

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C. KARLA

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio **110197600016021** recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 04 de Noviembre de 2021 mediante la cual solicita lo siguiente:

"Solicito saber si este ayuntamiento adecuó sus reglamentos en congruencia con el decreto legislativo 319 de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato mediante el cual se expidió la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 81, segunda parte el 23 de abril del 2021." (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por La Secretaria de H. Ayuntamiento.

Por lo que en atención a los puntos señalados, le manifiesto que el Reglamento de Servicios de Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, fue publicado el 01 de Junio de 2021 en el periódico Oficial del Gobierno del Estado número 108 Segunda Parte.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 10 de Noviembre de 2021

LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA